



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00297 00
Proceso	Verbal
Demandante	Gloria Inés Pedraza Cortés y otros
Demandado	Nora Ramírez Arias y otros
Decisión	No tiene en cuenta contestación ni llamamiento

De conformidad con el artículo 5º de la Ley 2213 se le reconoce derecho de postulación a la abogada Nancy Stella Valencia Olguín, identificada con T.P. N° 139.322 del C.S.J., para que intervenga en el trámite de la referencia en calidad de apoderada de la codemandada Conducciones América S.A.S., y dentro de los términos del poder que le fue conferido para dicho efecto.

De igual forma, si bien se incorpora el escrito de contestación a la demanda que presenta, en conjunto con el llamamiento en garantías que formula, ellos no serán tenidos en cuenta por extemporáneos. Ejecutoriada la presente providencia continúese con el trámite procesal respectivo.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

FP

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ccbd3f5625bc57788c35f80533161d76c6781bfa193c06c8e64cd0aa825bb87**

Documento generado en 03/11/2023 03:44:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>